CENIT S.A. DE SEGUROS

# SEGURO DE CAUCION
## CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
## CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS

CENIT S.A. DE SEGUROS
*Una nueva era en Seguros*

Ayolas 1082
Tel.:449502 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

## CONDICIONES PARTICULARES

| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad | |
|---|---|---|
| 1509002106 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.) | |

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON — Documento: 80009704-1

Domicilio: HINDENBURG Nº 667 E/ PALO SANTO Y AMISTAD — Localidad: FILADELFIA

Tomador: TRANS CENTER SRL — Documento: 80016777-5

Domicilio: MCAL. LOPEZ Nº 335 C/ TTE. ROJAS — Localidad: LAMBARE

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado.: |
|---|---|---|---|---|
| 08/04/2019 | 00:00 hs de 10/04/2019 | 24:00 hs de 08/07/2019 | 90 | Gs. 150.000 |

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "La Compañía" o "El Asegurador", garantiza a quién precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, Particulares, declaraciones y contragarantia, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 181.818 |
| I.V.A. s/Prima | 18.182 |
| Premio | 200.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 200.000 |

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

| 008-0005 | Según Res.: 16/97 | Fec. 17/01/1997 |
|---|---|---|

Agente: MARECOS LOPEZ, HUGO DAVID
Dir.: LIBERTAD ESQ. TARUMA
Matrícula: 700 Tel: 671725

Forma parte Integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 200.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 10/04/2019 | 200.000 |
| TOTAL | | 200.000 |

ROSA C. BENITEZ A.
GERENTE TÉCNICO

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

CENIT S.A. DE SEGUROS · Asunción - Paraguay ·

### Pago de la Indemnización

**Cláusula 4**

Producido el siniestro, en los términos de la cláusula anterior, el Asegurador procederá dentro de los diez días de la fecha cierta del mismo, a hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado, o a rechazarlo en virtud de las causales que se indican en la cláusula 2 de la presente póliza.

### Comunicaciones y Términos

**Cláusula 5**

Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado.
Los términos o plazos solo se contarán por días hábiles.

CENIT S.A. DE SEGUROS · Asunción - Paraguay ·

**SEGURO DE CAUCION**

**CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS**

**CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS**

CENIT S.A. DE SEGUROS
Una nueva era en Seguros

Póliza Nro: 1509002106
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: TRANS CENTER SRL

## SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

CENIT S.A. DE SEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON, con domicilio en HINDENBURG N° 667 E/ PALO SANTO Y AMISTAD, FILADELFIA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 150.000.- (Guaranies: Ciento Cincuenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TRANS CENTER SRL, con domicilio en MCAL. LOPEZ N° 335 C/ TTE. ROJAS, LAMBARE - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con El Asegurado, cuyas principales dispociciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO N° 04/2019, RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL 19 DE ABRIL(DIA INTERNACIONAL DEL INDIO AMERICANO). LA ADJUDICACION FUE REALIZADA SEGUN ACTO ADMINISTRATIVO N° 128/2019. ID:358.192.

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes CONDICIONES, CLAUSULAS y ANEXOS: Condiciones Particulares Especificas, Condiciones de Cobertura y Generales Comunes.-
Esta póliza ha sido registrada por la Superintendencia de Seguros del Paraguay por la Resolución Nº.S.S. 16/97 Acta 08-005 de fecha 17/01/1997----------

*"La presente Póliza se emite en virtud a la garantía que ofrece el Agente de Seguros que para la intermediación de este seguro, el mismo, dio fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 1°) de la Resolución SS.SG N° 124/11 de fecha 11.12.2011 de la*

**Pago de la Indemnización**

**Cláusula 4**

Producido el siniestro, en los términos de la cláusula anterior, el Asegurador procederá dentro de los diez días de la fecha cierta del mismo, a hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado, o a rechazarlo en virtud de las causales que se indican en la cláusula 2 de la presente póliza.

**Comunicaciones y Términos**

**Cláusula 5**

Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado.
Los términos o plazos solo se contarán por días hábiles.

**SEGURO DE CAUCION**
**CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS**
**CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS**
**GARANTIA DE LA ADJUDICACIÓN**

CENIT S.A. DE SEGUROS
Una nueva era en Seguros

Póliza Nro: 1509002106
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Tomador: TRANS CENTER SRL

Superintendencia de Seguros".-

ROSA C. BENITEZ A.
GERENTE TÉCNICO

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

**Pago de la Indemnización**

**Cláusula 4**

Producido el siniestro, en los términos de la cláusula anterior, el Asegurador procederá dentro de los diez días de la fecha cierta del mismo, a hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado, o a rechazarlo en virtud de las causales que se indican en la cláusula 2 de la presente póliza.

**Comunicaciones y Términos**

**Cláusula 5**

Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado.
Los términos o plazos solo se contarán por días hábiles.